

**ACTA NÚMERO SIETE.** De la sesión extraordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas en adelante del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia del profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente por encontrarse con permiso personal y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al catorce, seguidamente se tuvo la presentación del Plan Operativo de la Unidad Tributaria Municipal y Catastro Municipal y servicios públicos por los Jefes de las Unidades también se contó con la participación de la Tesorera Municipal dando el Informe económico de los Fondos FODES, Fondos propios, Fondos FISDL, acto seguido El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”** El Concejo Municipal en vista que la disponibilidad de Fondos Propios y 25% FODES no es suficiente para cubrir el pago de sueldos al personal de esta Municipalidad, correspondiente al mes de febrero 2017, por la razón que el Ministerio de Hacienda está actualmente atrasado en depositar los Fondos FODES 75% y 25% al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal correspondientes a los meses de enero y febrero 2017. Y estos sean trasferidos a las Municipalidades y considerando.

- 1) Que el incumplimiento al pago de los salarios afecta directamente la economía de las familias y se incumplen los derechos laborales
- 2) Que los préstamos personales e Hipotecarios de los empleados al no remitir las respectivas cuotas, antes de su fecha de vencimiento por parte de tesorería Municipal caen en mora y cancelan más intereses moratorios que capital.
- 3) Que al no cancelar las aportaciones laborables al ISSS todos los funcionarios y empleados quedan desprotegidos del beneficio de la asistencia médica hospitalaria y la Municipalidad se acredita multas o recargos por no remitir dichos descuentos en el tiempo establecido.
- 4) Que actualmente no se tiene la disponibilidad necesaria de los fondos propios para cancelar dichos salarios lo que obliga a este Concejo realizar operaciones de traslado de la cuenta de ahorro número 01180325596 correspondiente al FODES 75%, para cubrir la obligación en salarios al personal de esta Municipalidad.

En ese sentido con siete votos a favor y una abstención del quinto Regidor Propietario. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (24,497.49)**, de la cuenta de ahorro numero 01180325596 correspondiente al FODES 75%, en calidad de préstamo y sean depositados según detalle: a la cuenta No. 00180132391 FODES 25% la cantidad de \$12,804.91 y a la cuenta corriente de Fondos propios número. 00180112692 la cantidad de \$11,692.58 Que será cancelado cuando se reciba la asignación del FODES 25% y Fondos propios cuando haya disponibilidad. Así mismo se autoriza para que realice el pago de salarios correspondiente al mes de febrero 2017. a los empleados de esta Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 4 numeral 4), Artículo 6 inciso segundo, artículo 30 numeral 11) del Código Municipal y considerando que es necesario fortalecer e impulsar la educación en nuestro municipio, en tal sentido se coordinara con Instituciones no Gubernamental, Nacionales o de Gobierno con el fin de aunar esfuerzos y optimizar los recursos de inversión. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobar **ADENDA 01 2017 A**

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** que contiene aporte por parte de EDUCO por un monto de \$212,536.33 y una contrapartida Municipal por un monto \$22,000.00. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”** El Concejo Municipal de conformidad, al Artículo 30 numeral 4) y 14), artículo 31 numeral 4) del Código Municipal y considerando que en acuerdo municipal número dos de esta acta se aprobó ADENDA 01 2017 del Convenio específico de cooperación entre la fundación Educación y Cooperación y la Municipalidad de Apastepeque, Departamento de San Vicente, que contiene los proyectos: **“Hacia una Escuela Saludable y Segura”** por un monto de \$16,600.00 y **“Nutriendo mi Futuro desde la Escuela”** por un monto de \$5,400.00. por **UNANIMIDAD** de votos acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$5,000.00) y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para contrapartida Municipal al **“CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION Y LA MUNICIPALIDAD DE APASTEPEQUE”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”**.- El Concejo Municipal considerando: Que en acuerdo Municipal número cinco de acta número seis de fecha 20/02/2017, se creó la Unidad de Gestión de Cooperación. Con cinco votos a favor y tres abstenciones del Síndico Municipal, cuarta Regidora

y Quinto Regidor propietarios **ACUERDA:** Autorizar el traslado del Ingeniero **RICARDO DENNIS ARÉVALO**, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], a la Unidad **Gestión de Cooperación**, a partir del día **01 de Marzo del corriente año**. A la vista por medio del numeral 12) de la agenda de esta sesión. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el Artículo 86 del código Municipal.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$8,500.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para **“COMPRA DE CAMION CISTERNA PARA PROYECTOS MUNICIPALES”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con siete votos a favor y una abstención del quinto Regidor Propietario **ACUERDA: Aprobar las bases de Licitación Pública para la ejecución del proyecto LPN/01/2017/AMA “CONCRETEADO EN AVENIDA 2 DE ABRIL, COMUNIDAD EL TANQUE, BARRIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. Así mismo se autoriza a la Jefa de la UACI publique las

bases en mención en COMPRASAL y en un periódico de circulación Nacional, nombrando la comisión de apertura y evaluación de oferta a los señores: Joaquín Baires Flores, Miembro del Concejo Municipal, Rolando Antonio Aguilar Mira, Contador Municipal, Carlos Alfredo López Pérez, miembro de la comunidad, Licenciada Luz Marina Salinas Acevedo, Jefa de la UACI, Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero, de la Unidad Gestión de Cooperación. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”**.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 204 ordinal 4) de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 3 numeral 4), Artículo 30 numeral 2), Artículo 48 numeral 7) y Artículo 91 del Código Municipal, y teniendo a la vista terna propuesta por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal, para el **Cargo de Supervisor de proyectos**, compuesta por los siguientes profesionales: a) Arquitecto Luis Roberto Chacón Pineda, b) William Enrique Guzmán Belloso y c) Ingeniero Jorge Antonio Colato Rodríguez. Con seis votos a favor y dos abstenciones de la cuarta Regidora Propietaria y Quinto Regidor Propietario. **ACUERDA: Primero**: Nombrar al Ingeniero **WILLIAM ENRIQUE GUZMAN BELLOSO**, con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] Supervisor de Proyectos de esta Municipalidad, para un periodo de **3 meses** a partir del día **01 de Marzo del corriente año**. Devengando el salario mensual de **\$900.00**: **Segundo**: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogare de la cuenta corriente número 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00) mensual y emita cheque a nombre del Ingeniero WILLIAM ENRIQUE GUZMAN BELLOSO**, a partir del mes de marzo, aplicando los descuentos de Ley. **Tercero**: Se autoriza al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. A la vista por medio del numeral 13) de la agenda de esta sesión. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el Artículo 86 del código Municipal.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad

al art. 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista carpetas Técnicas para la Ejecución de Proyectos. Por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **PRIMERO**: Priorizar y aprobarlas en todas sus partes las carpetas técnicas elaboradas por la empresa **FOUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V**, según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	SUPERVISIO N	ELAB. CARPETA	MODALIDAD
CONCRETEADO Y NIVELACION DE CALLE EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE ,	\$20,346.59	\$1,685.00	\$1,121.96	LIBRE GESTION
CONCRETEADO DE CALLE ENTRE PASAJES COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$27,977.49	\$1,685.00	\$1,542.78	LIBRE GESTION
REPARACION DE CALLE EN ALTO RIVERA Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE ALTO GARMENDIA CASERIO SAN LAZARO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN VICENT.	\$60,911.01	\$2,000.00	\$2,600.00	LICITACION PUBLICA
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN COLONIA BRISAS DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$39,653.10	\$1,685.00	\$1,600.00	LIBRE GESTION
CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA DIVINA PROVIDENCIA #2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$22,298.10	\$1,685.00	\$1,229.60	LIBRE GESTION
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN EL CARRIZO, SAN JUANDE MERINO.	\$34,694.74	\$1,685.00	\$1,600.00	ADMINISTRAC ION
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE A COMUNIDAD TRINIDAD GALVEZ, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$25,466.46	\$1,685.00	\$1,403.47	ADMINISTRAC ION

**SEGUNDO**: Se nombra como administrador de ordenes de compra de los proyectos **CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN EL CARRIZO, SAN JUANDE MERINO y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE A COMUNIDAD TRINIDAD GALVEZ, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** A David Reynaldo Franco López. Y **TERCERO**: Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procedimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** “**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE**” El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista carpetas Técnicas para la Ejecución de Proyectos. Por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **PRIMERO**: Priorizar y aprobarlas en todas sus partes las carpetas técnicas elaboradas por la empresa **FOUR**

**CONSTRUCTORA S.A DE C.V**, que se ejecutaran con fondos provenientes del préstamo con Caja de Crédito de San Vicente referencia 003201780092 y Banco Hipotecario referencia número AA1038101; según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	SUPERVISIO N	ELAB. CARPETA	MODALIDAD
CONCRETEADO DE CALLE EN DOS PASAJES EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$31,254.31	\$1,685.00	\$2,000.00	LIBRE GESTION
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN CASERIO EL TAZAJO, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$23,686.55	\$1,685.00	\$1,301.26	ADMINISTRAC ION
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO CALLE PRINCIPAL, CANTÓN EL GUAYABO, TRAMO 1, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$32,960.26	\$1,685.00	\$1,500.00	LIBRE GESTION

**SEGUNDO:** Se nombra supervisor de los proyectos, Concreteado de calle en dos pasajes en colonia Divina Providencia, Municipio de Apastepeque, Departamento de san Vicente y empedrado fraguado con superficie terminada de tramo calle principal, Cantón el guayabo, tramo 1, Municipio de Apastepeque. Departamento de San Vicente. Al Ingeniero William Enrique Guzmán Belloso y **TERCERO:** Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procedimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario **ACUERDA** aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CESAR STANLEY PEREZ PALACIOS, PAGO POR REPARACION DE REMOLQUE DE MITSUBISHI UTILIZADO PARA TRASLADAR MAQUINARIA DESGRANADORA DE MAIZ	\$ 45.00
DELSUR S.A. de C.V., PAGO POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE NOVIEMBRE 2017	\$ 3,764.90
MARTA CLARIBEL VASQUEZ RIVAS, PAGO DE TRANSPORTE HACIA CIUDAD MUJER EN SAN MARTIN Y VICEVERSA, EL 19 DE ENERO 2017	\$ 44.50
CARLOS ERNESTO MIRA, PAGO POR SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA EN CANCHA SINTETICA DE LA COL. LOS MULATOS B° LOS ANGELES, APASTEPEQUE CORRESPONDIENTE A 22 DIAS LABORADOS DEL MES DE ENERO 2017	\$ 110.00
SANTOS ELIAS HERNANDEZ BERMUDEZ, COLABORACION ECONOMICA PARA PAGO DE TRANSPORTE PROPORCIONADO AL GRUPO JUVENIL FE Y ALEGRIA DE SAN FELIPE.	\$ 60.00
ARMANDO DE JESUS TENORIO, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS DE ALIMENTACION DEL GRUPO CONJUNTO DE APOYO A LA COMUNIDAD GCAC.	\$ 100.00

ROSA ISABEL PALACIOS DE MIRA, PAGO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA DE CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EL DIA 28/1/17	\$ 36.00
JUAN CARLOS PINO, PAGO DE PRESENTACION ARTISTICA DEL GRUPO MUSICAL YULUTTIT PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR 28/1/17	\$ 100.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES, PAGO DE ALIMENTOS PARA EJERCITO QUE BRINDA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LAS FECHAS 30/12/16 AL 31/1/17	\$ 660.00
JUAN FRANCISCO MORENO ALVARADO, AYUDA ECONOMICA PARA TRASLADAR EL CUERPO DEL SEÑOR SEBASTIAN MORENO.	\$ 75.00
DELFINA DEL ROSARIO SERRANO, PAGO DE REFRIGERIO PARA LA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EN EL PARQUE JOSE MARIA CANALES EL DIA 28/1/17	\$ 300.00
JOSE ALEJANDRO CUBIAZ GUZMAN, PAGO DE PERIFONEO POR 2 HORAS, POR CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR.	\$ 22.00
SONIA GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ, COMPRA DE REFRIGERIO PARA LIDERES EN CAPACITACION SOBRE COMO MANTENER UN LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD.	\$ 40.00
SANTOS CRISTINA IVETTE PONCE, COMPRA DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS QUE PARTICIPARON EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN CANTON LAS MINAS CASERIO LA CRUZ LOS DIAS 05 Y 06 DE ENERO 2017	\$ 50.00
SANTOS CRISTINA IVETTE PONCE, PAGO DE COMIDA PARA EMPLEADOS QUE PARTICIPARON EN CAMPAÑA DE FUMIGACION EN CANTON LOS ALMENDROS	\$ 16.00
MARTA CLARIBEL VASQUEZ RIVAS, PAGO DE TRANSPORTE HACIA CIUDAD MUJER SAN MARTIN A ESCUELA DE CAMPO AGRICOLA EL 26 DE ENERO Y POR PARTICIPACION EN CONMEMORACION A LA PERSONA ADULTA MAYOR EL 31 DE ENERO 2017	\$ 89.00
RICARDO APARICIO MORALES BELLOSO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA, EN EVENTO DEL ADULTO MAYOR EN EL PARQUE CENTRAL EL DIA SABADO 28/2/17	\$ 75.00
RITO ORLINDO PANAMENO, PAGO DE TRANSPORTE HACIA CIUDAD MUJER SAN MARTIN POR PARTICIPACION EN CONMEMORACION DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EL 31 DE ENERO 2017	\$ 44.50
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EL GRUPO MUSICAL YULUTTIT POR ACTUAR EN EL PARQUE CENTRAL EN CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR .	\$ 15.00
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, PAGO DE ALMUERZOS PARA MOROS Y CRISTIANOS QUE REALIZARAN BAILE FOLKLORICO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL. EL 19 DE ENERO 2017	\$ 76.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A. de C.V., PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO CISTERNA Y EN CAMPAÑA DE FUMIGACION.	\$ 420.18
SALINAS RIVERA, S.A de C.V., PAGO DE AGUA EN GARRAFA PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y VISITANTES.	\$ 227.80
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MARTINEZ, COLABORACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE BALONCESTO PARA EL CD AGUILA FEMENINO, DEL BARRIO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE APASTEPEQUE.	\$ 60.00
WALTER ANTONIO MARROQUIN ORELLANA, COLABORACION ECONOMICA PARA ACTIVIDAD COORDINADA POR EL COMITÉ PRO-OBRA PARA RECAUDAR FONDOS	\$ 80.00
INDALECIO ANACLETO CARBALLO GARCIA, COLABORACION ECONOMICA AL CLUB DE LEONES DE APASTEPEQUE PARA PAGO DE TRANSPORTE DE UNA EXCURSION A ESQUIPULA PARA RECAUDAR FONDOS	\$ 125.00
CARLOS ROBERTO RUIZ DURAN, COLABORACION ECONOMICA QUE SERVIRA PARA PAGO DE TRANSPORTE DE EXCURSION A BENEFICIO DE LA IGLESIA CATOLICA DEL CASERIO EL SITIO, CANTON SAN NICOLAS DE APASTEPEQUE.	\$ 50.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, PAGO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA ESTA MUNICIPALIDAD Y CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, CAFÉ PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD, AGUA PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR Y BEBIDA PARA DESPACHO MUNICIPAL Y OTRAS ACTIVIDADES.	\$ 419.15
PAGO DE CHEQUERA	\$ 1.70
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO POR SERVICIO DE CABLE EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 20.87
LUIS OSCAR GALDAMEZ AMAYA, COLABORACION ECONOMICA A LA QUINTA BRIGADA DE INFANTERIA PARA PAGO DE TRANSPORTE	\$ 140.00
ROBERTO STANLEY CRUZ DAMAS, COLABORACION ECONOMICA A DISTRITO SCOUT SAN VICENTE DE LA SOCIAION SCOUTS INDEPENDIENTES, PARA PAGO DE TRANSPORTE POR VISITA AL MUSEO DE LA FUERZA ARMADA Y PARQUE CUSCATLAN.	\$ 160.00
JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, PAGO POR INSTALACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DEL REF.	\$ 195.00
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, COMPRA DE COHETES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN ESTA MUNICIPALIDAD Y COMUNIDADES.	\$ 204.00

IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, PAGO DE DOS PAQUETES FUNERARIOS PARA AYUDAR A FAMILIARES POR FALLECIMIENTO DE MARIA PEREZ DEL CANTON GUAYABO Y ALBERTO GUZMAN DEL CANTON ARRIBA.	\$ 43.60
OSCAR ARMANDO ALVARADO ZEPEDA, COMPRA DE ATAUDES PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 900.00
PEDRO JAVIER GUERRERO AGUILAR, PAGO DE LAMUERZOS PROPORCIONADOS AL COMITÉ CIVICO QUE NOS VISITO PARA ENTREGA DE DONATIVOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 80.00
MARIA FILOMENA GARCIA DE RIVAS, PAGO DE ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA CELEBRACIÓN DEL ADULTO MAYOR EL DIA 28/1/17	\$ 63.88
CECILIA HAYDEE SILVA SALGUERO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA DE SOLISTA, PARA AMBIENTACION EL 19 DE ENERO EN CELEBRACION DE SAN SEBASTIAN MARTIR	\$ 100.00
JUAN JOSE MARTINEZ PONCE, COMPRA DE PAN DULCE PARA APOLLO A FAMILIA POR FALLECIMIENTO DE MIGUEL CARCAMO DEL CANTON SAN FELIPE Y MODESTA UMAÑA.	\$ 40.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO POR COMBUSTIBLE PARA CAMPAÑAS DE FUMIGACION Y CAMION CISTERNA	\$ 223.75
RENE REGINO AGUILAR AGUILAR, COLABORACION ECONOMICA PARA LA MAYORDOMIA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN LA COMUNIDAD FLORES DE TEPEYAC.	\$ 40.00
SILVIA MARINA ZAVALA RAMOS, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS FUNERARIOS DE LA NIÑA JIMENA MARGARITA ZAVALA.	\$ 100.00
VEDA FLOR ALVARADO DURAN, COLABORACION ECONOMICA A LA MAYORDOMIA NUESTRA SRA. DE GUADALUPE DEL CANTON CALDERAS, PARA PAGO DE TRANSPORTE DE EXCURSION PARA RECAUDAR FONDOS.	\$ 50.00
CARLOS ALBERTO CRUZ GOMEZ, COLABORACION ECONOMICA QUE AYUDARA A COMPLETAR GASTOS DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS QUE ASISTIERON A LA INAUGURACIÓN DE VIVIENDAS QUE SE HAN CONSTRUIDO EN ESTE MUNICIPIO	\$ 100.00
JUAN JOSE MARTINEZ PONCE, PAGO DE PAN DULCE PARA AYUDAR A FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES.	\$ 160.00
IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, PAGO DE UN PAQUETE FUNERARIO POR FALLECIMIENTO TOMAS GOMEZ DE COMUNIDAD BRISAS DE SANTA RITA.	\$ 27.50
MARIA GUADALUPE GARCIA FLORES, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS MEDICOS POR SER OPERADA DE LA VISTA.	\$ 100.00
CARLOS ALBERTO CRUZ GOMEZ, COMPRA DE 2 LLANTAS, 2 VALVULAS, 1 MECHA, 1 ZAPATA PARA MAQUINA DESGRANADORA.	\$ 73.00
INSORPA, S.A DE C.V, COMPRA DE COMBOS DE LUCES CHINA, PROPORCIONADAS A LA QUINTA BRIGADA DE INFANERIA, PARA CELEBRACION DIA MILITAR, COMO RECONOCIMIENTO POR EL APOYO BRINDADO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE CELEBRAN EN ESTE MUNICIPIO Y A LA MAYORDOMIA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL CASERIO SAN FELIPITO	\$ 699.65
MARIA MAGDALENA MENDOZA MIRA, COLABORACION ECONOMICA PARA INAUGURACION DEL PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMINIDAD "CHAMPANILA", EL CUAL BENEFICIARA A 38 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.	\$ 100.00
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V, PAGO POR LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA PRESUPUESTO Y ELABORACION DE PRESUPUESTO, PARA AMPLIACION DE LINEA EN CASERIO SAN FAUSTINO DEL CANTON SAN PEDRO.	\$ 131.16
XENIA BEATRIZ MERINO DE BARAHONA, COLABORACION ECONOMICA A CENTRO ESCOLAR CANTON SAN JUAN DE MERINO PARA PAGO DE TRANSPORTE DE EXCURSION	\$ 80.00
SANTOS ROBERTO HENRIQUEZ, PAGO POR ELABORACION DE DOS REMOLQUES EN PICKUP MITSUBISHI Y NISSAN	\$ 120.00
MARIA CANDELARIA ROMERO DE MONZON, COLABORACION ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON POR SER JOVEN ESPECIAL.	\$ 100.00
CERTIFICACION DE CHEQUE	\$ 3.40
GUILLERMO HERNÁNDEZ MORENO,PAGO POR IMPARTIR CLASES DE MUSICA A NIÑOS Y JOVENES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 125.00
INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., PAGO DE AGUA PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD, REUNIONES Y VISITANTES.	\$ 150.30
SALINAS RIVERA S.A DE C.V, COMPRA DE 30 GARRAFONES CON AGUA, PARA VISITANTES Y EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 51.00
ACTIVIDADES PETROLERAS, S.A DE C.V, PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS KIA, MITSUBISHI, NISSAN, TOYOTA HILIX, DINA,	\$ 922.34
TELEFONIA MOVILES EL SALVADOR S.A. DE C.V., PAGO DE SERVICIO DE CELULAR	\$ 1,586.40
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE LINEA FIJA	\$ 2,306.99

CLAUDIA ARELY MEJIA PEREZ, COMPRA DE 2 CAJAS DE PAPEL BOND, 10 AMPOS T/C DE CARTON, 2 CALCULADORAS CASIO, 3 PAQUETES DE POSTI 3X3, 1 CAJA DE SOBRES BLANCOS, 2 ESTUCHES COMUN NEGROS, 6 LIBROS DE ACTA, 1 GUILLOTINA, 2 CAMARAS NIKON,	\$ 715.75
CERTIFICACION DE CHEQUE	\$ 1.70
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, COMPRA DE UNA RESMA DE PAPEL, 11 RESMAS DE PAPEL BOND T/C, 1 TONER HP, 2 FOLIADORES, 1 TONER PARA FOTOCOPIADORA, 1 LAPTOP DELL INSPIRON.	\$ 871.14
ANDA, PAGO DE AGUA POTABLE, DE LA Alcaldía, MERCADO Y ESTADIO,	\$ 97.88
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS KIA, DINA, MITSUBISHI NISSAN Y TOYOTA HILUX	\$ 533.79
ANA MERCEDES NAJARRO DE RODRIGUEZ, PAGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FACTURACION DE UNIDAD DE CUENTA CORRIENTE.	\$ 125.00
SALINAS RIVERA S.A DE C.V, COMPRA DE 41 GARRAFONES CON AGUA, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 69.70
PAGO POR CHEQUES CERTIFICADOS	\$ 5.10
TOTAL GASTOS DEL MES	\$ 19,031.96

Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Encargado de Contabilidad elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, Artículo 30 numeral 9) del Código Municipal y teniendo a la vista cuadro comparativo de evaluación para la compra de camión cisterna para proyectos Municipales fecha 27/02/2017, así a) Salvador Antonio Cerón Soriano; por la cantidad de \$\$8,500.00 b) José Edgar Umaña Ayala; por la cantidad de \$11,200.00 y c) Yanira Guadalupe Martínez de Benítez. Por la cantidad de \$10,000.00, en él que recomiendan se le adjudique al señor Salvador Antonio Cerón Soriano. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario **ACUERDA: PRIMERO: ADJUDICAR** la compra de camión pesado marca Mercedes Benz, placa C 62-836, modelo L1319 color blanco Dis com año 1990 motor 37698850008665 número de chasis gravado 37623452855043 número de vin 1 MB ZB83A7LN8550043, contemplado dentro de la carpeta técnica “COMPRA DE CAMION CISTERNA PARA PROYECTOS MUNICIPALES” al señor Salvador Antonio Cerón Soriano, por un valor de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$8,500.00)** Por ser la oferta más baja y con el año más reciente. Habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de

Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO**: Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$8,500.00)** y emita cheque a nombre del señor **SALVADOR ANTONIO CERON SORIANO**; Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo **TERCERO**: Se nombra administrador de contrato al Ingeniero Guillermo Antonio Hernández Osorio. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**